

# Sergio Javier Molina Martínez

## “Las reformas laborales generaron nuevo modelo de justicia social para trabajadores”

Tenemos jueces autónomos que resuelven en menor tiempo los casos, se garantiza la democracia en los sindicatos independientes, hay seguridad social para trabajadoras domésticas y aumentos salariales, añade el Consejero de la Judicatura Federal

### Entrevista

Adrián Figueroa Nolasco

@Adrianfns

Las reformas laborales de 2017 y 2019 han generado un nuevo modelo de justicia social para los trabajadores, empresarios, un cambio en la actuación en los jueces que ahora son independientes para dictar sus fallos y además sientan las bases para que México logre un mejor desarrollo y mayor calidad de vida para sus ciudadanos, señala el consejero de la Judicatura Federal, Sergio Javier Molina Martínez.

En entrevista, el también maestro en derecho por la UNAM cuenta que estas reformas son fundamentales para la nación y desde su aprobación hasta su puesta en marcha en todo el país, se narran en su libro “Cambio Social y Justicia Laboral en México” —dividido en cuatro capítulos, editorial Porrúa, 33pp—. “Es importante que la ciudadanía las conozca porque son un gran cambio social que marca el nuevo rumbo para el país.

Por un lado, señala el Consejero, estas reformas tienen cambios sustanciales en materia de salarios, sindicatos independientes, pensiones, seguridad social para trabajadoras domésticas, mujeres embarazadas, micro y pequeñas empresas... y certeza para los inversionistas extranjeros.

**¿Este cambio social en los impartidores de justicia cómo se concreta?**

Siempre hubo un alejamiento de los jueces con la sociedad, pero a partir del arribo de la presidenta ministra Norma Lucía Piña Hernández, se estableció una dinámica diferente de trabajar y pi-

dió a los consejeros difundir las reformas y mostrar a las ciudadanas y ciudadanos esta manera distinta de atender sus problemas.

En estos momentos, hay muchos temas en el ambiente y, quizás, el laboral no tiene la dimensión que debería tener, pero hay cambios sustanciales, como el de los salarios que se han reevaluado más del 100 por ciento, en el país, y más del 200 por ciento en la frontera, además del aumento al doble del periodo vacacional inicial. Antes, a los trabajadores, por un año de servicio, se les daban 6 días como mínimo, pero en la reforma de hace dos años, se estableció que sean 12 días.

Entonces, hablamos de salarios que superan la inflación, de vacaciones al doble, y también de la posibilidad de que se impida, a través de formas legales, la tercerización o el llamado outsourcing.

Son los temas más visibles para los ciudadanos, pero lo que soporta esto son las reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Constitución, que implican dos grandes aspectos: uno, dar el valor que los sindicatos independientes debieron tener, asegurando su democracia a través del voto libre y secreto para designar a sus representantes o aceptar o rechazar contratos colectivos.

En la impartición de justicia también cambió el modelo. Se dejan, después de 100 años, las famosas Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver los casos, y ahora son Tribunales Laborales, dependientes del Poder Judicial de la Federación o de los estados.

Y hay dos más: se da actualmente seguridad social a las trabajadoras del hogar. Era un sector que estaba desprote-

gido, pero una resolución de la segunda sala de la Suprema Corte estableció un plan piloto y se reformó después la ley. Finalmente hubo un ajuste ya al sistema de pensiones para que haya una edad mínima y otras condiciones para poder jubilarse.

**Esto genera un ambiente de seguridad al trabajador e impulsa también este cambio social.**

El libro habla de qué hacen estos nuevos tribunales cuando no se cumple la ley, por ejemplo: si no hay aumento de salarios o vacaciones, si no se promueve la democracia y libertad sindical, o la falta de seguridad social a las trabajadoras domésticas.

¿Qué es lo que debe hacer un trabajador? Acudir a estos nuevos tribunales, que tiene una nueva manera de enfrentar para resolver los casos, poniendo en el centro de atención a las mujeres viudas, a los menores que han perdido a sus padres por accidentes de trabajo, al trabajador o trabajadora que busca la democracia y libertad sindical o simplemente que le sea resarcido el despido injustificado.

Estos jueces que son más de 130 y están trabajando en todas las ciudades del país con esta idea: en sus fallos deben poner en el centro de la atención a las mujeres y hombres trabajadores para asegurar estos derechos que se han establecido.



Por eso hay un cambio social en nuestras jueces y juezas y lo están haciendo día a día, y ahora desde el Consejo de la Judicatura Federal los plasmamos en este libro para mostrarlo a la sociedad. **¿Y el proceso en los tribunales es más rápido?**

Estamos resolviendo en siete meses y medio de lo que antes eran siete años; lo que la seguridad social se tardaba en resolver dos años y medio, ahora se resuelve en seis meses y medio, es decir, si alguien tiene un accidente de trabajo y no lo quiere reconocer como tal la empresa y el IMSS no te quiere pagar, puedes acudir a los tribunales y en un proceso muy ágil se resuelve para que se otorgue la pensión por invalidez, e igual pasa con los casos de viudez o de cesantía por edad avanzada.

**Este cambio social en los jueces está creando un ambiente de confianza entre los ciudadanos.**

La actividad de los jueces para abordar es ahora de manera distinta y cuento un par de casos.

Antes, era común que las mujeres embarazadas fueran despedidas de su empleo, porque el dueño debía traer otra persona y ocuparla dentro de tiempo en que duraba la incapacidad laboral. Ahora, con esta nueva manera de resolver los casos, las mujeres que son despedidas por estar embarazadas, pueden acudir a los tribunales y los jueces no sólo van conocer su caso, sino que dictarán medidas adicionales para, por ejemplo, que a la trabajadora le sigan prestando la seguridad social, si estaba inscrita, y si no lo estaba, obligar al patrón a inscribirla para que cubra su gestación y posparto. Son medidas cautelares a favor de las mujeres.

Esto es por el lado de los trabajadores, pero en lo que respecta a los microempresarios, están en el centro de atención de los jueces, porque busca el equilibrio en las fuentes de empleo. Más del 60 por ciento de los puestos que hay en el país son derivados en las micro y pequeñas empresas, que eran extorsionadas en el anterior modelo por los abogados y lo que busca la reforma es que ya no lo sean. Para esto, una de las formas es resolver los casos, frente a éstas, de manera directa y transparente.

Esto es en el plano doméstico, pero la reforma también está en el plano internacional. El TMEC tiene entre sus anclas, la reforma laboral. Los socios comerciales -EU y Canadá- señalaron que México debía cambiar la manera en que se organizan los sindicatos y los jueces para resolver los casos, por lo que en el anexo 23 A del Tratado se establece la obligación de los socios comerciales cambiar sus reglas laborales. A Méxi-

co se le pidió que ya no hubiera líderes sindicales eternos, entre otras, y de no cumplir habría sanciones.

Pero también está en México la geolocalización de las empresas, el nearshoring, con el cual se prevé que vengan más empresas al país y se calcula una inversión extranjera de 80 mil millones de dólares, lo que representa más empleos protegidos por las leyes laborales.

Esto tiene auge, porque las nuevas leyes garantizan a los empresarios extranjeros que no van a ser extorsionados, además de tener las condiciones para mandar más rápido sus mercancías a los EU.

**LAS REFORMAS**

Las reformas que van de 2017, donde se hicieron los cambios a la Constitución, y en el 2019, se emitieron las reformas a la Ley Federal del Trabajo que materializaron las reformas constitucionales.

Para el 2021 y 2022 fue el proceso de su implementación y ahora todos los estados están bajo este nuevo modelo que sienta las bases para el desarrollo productivo del país. Por eso el libro ordena las acciones que han realizado el Consejo de la Judicatura y el Poder Judicial de Federación para que todas las instituciones del Estado puedan poner en marcha este nuevo modelo. Son cinco años en que cambió el modelo laboral y el reflejo es que México recibió la mayor cantidad de inversión extranjera directa en los últimos años. En dos plantas armadoras llegaron 30 mil millones de dólares y para el 2025 se espera llegue a 80 mil millones de dólares.

De esta manera, señala el consejero Javier Molina, las reformas sientan las bases de la relación trabajador-patrón, para que nunca más seamos el país con los salarios más bajos del mundo. Eso era lo que existía en México: bajos salarios y precarización.

Con esto, tenemos los elementos para convertirnos en esa potencia emergente que deberíamos haber sido y tener un mejor país y sus ciudadanos una mejor calidad de vida, finaliza •



Las reformas sientan las bases de la relación trabajador-patrón, para que nunca más seamos el país con los salarios más bajos del mundo



Tenemos los elementos para convertirnos en esa potencia emergente que deberíamos haber sido





**Las reformas laborales de 2017 y 2019 sientan las bases para que México logre un mejor desarrollo y mayor calidad de vida para sus ciudadanos, señala Sergio Javier Molina Martínez.**

